

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0188-R**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2021**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**DIRECCIÓN ZONAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

**Que**, el artículo 44 de la Ley Ut Supra., determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”*;

**Que**, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“(…) Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”*;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, entre éstas, las relativas a la Adquisición de Bienes y Servicios a través del Catálogo Electrónico;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0013-R de fecha 02 de febrero de 2021, el Ex Director General de la Aviación Civil expidió el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, que determina en el artículo 7, la estructura institucional, dentro de ella, la Dirección Zonal;

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0188-R**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2021**

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió : Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos.

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0265 de fecha 03 de septiembre de 2021, misma que rige a partir del 06 septiembre de 2021, se designó al Sr. Jorge Ivan Larrea Astudillo, como Director Zonal.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0660-M, de fecha 07 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, solicitó al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, la Autorización para el inicio al proceso de Contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores del Aeropuerto de Loja - Catamayo.

**Que**, mediante Hoja de Ruta del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0660-M, consta el comentario inserto del Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, siguiente: “*FAVOR PARA REVISION Y TRAMITE ACORDE A NORMATIVA*”.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-4705-M, de fecha 11 de octubre de 2021, la Mgs. Evelin Macias Pilligua, Analista Financiero 2, remitió al Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, la certificación de catalogo electrónico siguiente: “(...) *tengo a bien certificar que a la presente fecha SI EXISTE disponibilidad del producto solicitado SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), para lo cual anexo el reporte emitido por el Servicio Nacional de Compras Públicas. (...)*”

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1133-M, de fecha 14 de octubre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, la certificación POA 2021 Nro. 089 de la actividad “Limpieza y Mantenimiento en áreas Administrativas y Técnicas, Interiores y Exteriores del Apto Catamayo”.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-4906-M, de fecha 20 de octubre de 2021, la Mgs. Evelin Macias Pilligua, Analista Financiero 2, remitió al Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, el código CPC para los procesos de Mantenimiento y Limpieza de los Aeropuertos de la Dirección Zonal.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-SECA-2021-1331-M, de fecha 25 de octubre de 2021, el Sr. Juan Correa Guamán, Inspector Despachador de Vuelo 2, solicitó al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, autorización para el inicio del proceso de la Contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores del Aeropuerto de Loja - Catamayo.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5173-M, de fecha 29 de octubre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 310, por el valor de USD. 0.01; y certificación PLURIANUAL Nro. 245 \$12.269,25, la partida presupuestaria que se aplicara el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209110300200000000D54212021205, denominada “servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0188-R**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2021**

Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables” programa 55 “Seguridad Operacional”, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar servicios de limpieza para el aeropuerto de Catamayo.

**Que**, consta en el expediente el Estudio de Mercado para la determinación del Presupuesto Referencial del proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Catamayo, del mes de noviembre de 2021, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1.

**Que**, reposa en el proceso de contratación los Estudios Técnicos referentes al proceso de contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Catamayo, del mes de noviembre de 2021, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1.

**Que**, obra en el expediente del proceso de contratación, los Términos de Referencia, referentes al proceso de contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Catamayo, del mes de noviembre de 2021, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1.

**Que**, consta en el proceso de contratación el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Catamayo, del mes de noviembre de 2021, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1.

**Que**, Mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de fecha 25 de noviembre de 2021, expidió la Codificación al Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección General de Aviación Civil, delegando al Director Zonal, en el subnumeral 4.2 del artículo 4 lo siguiente: “Al (o la) señor (a) DIRECTOR (A) ZONAL, dentro de sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNCPC, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, incluidos los de arrendamiento, cuyo presupuesto referencial sea menor al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)”.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-3200-M, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, lo siguiente: “(...) el proceso denominado “Limpieza y mantenimiento de áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores, Aeropuerto Catamayo”, se encuentra contemplado en el PAC, me permito comunicar a usted que se procedió a verificar en el portal informático de compras públicas el Plan Anual de Contratación 2021 correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, del análisis efectuado tengo a bien certificar que el siguiente proceso, se encuentra contemplado en el mismo:

PARTIDA	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U MEDIDA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
2021.522.0001.0000.55.00.000.001.000.0901.530209.000000.002.0000.0000	85330001	Limpieza y mantenimiento de áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores, Aeropuerto Catamayo	1	U	0,01	C3

(...)”.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0783-M, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Ing. Edgar

## Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0188-R

Guayaquil, 06 de diciembre de 2021

Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, solicitó al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, la autorización para iniciar el proceso de Contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores del Aeropuerto de Loja - Catamayo.

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC- ZINA-2021-0783-M, de fecha 02 de diciembre de 2021, consta el comentario del Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, lo siguiente: “AUTORIZADO (...)”.

**Que**, consta como documento habilitante, la Aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y, Colombia, el Perú y Ecuador.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-5809-M de fecha 03 de diciembre de 2021, el Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, solicitó a la Mgs. Ximena Cristina Quinde Pareja, Abogado 3, la elaboración de Resolución de Inicio del proceso de Contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores del Aeropuerto de Loja - Catamayo.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de fecha 25 de noviembre de 2021.

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** la compra mediante el proceso de Catálogo Electrónico Nro. CATE-DGAC-ZAFT-2021-011, para el Servicio de “*Limpieza y mantenimiento de áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores, del Aeropuerto de Catamayo*”, conforme lo establece el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Ut. Supra y el artículo 168 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, por el valor de USD. 12.269,25 (Doce mil Doscientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 25/100) más IVA, el plazo de ejecución será de cinco (5) meses a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.

**Artículo 2.- Aprobar** los pliegos elaborados por la Ing. Egma Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, de la Dirección Zonal, para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-ZAFT-2021-011, para el Servicio de “Limpieza y Mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores del Aeropuerto de Catamayo”, de conformidad con el artículo 185 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Artículo 3.- Asignar** a la Ing. Egma Jadan Lozano, Analista Administrativo 3 de la Dirección Zonal, como funcionario de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica para la “Limpieza y Mantenimiento en áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores del Aeropuerto de Catamayo”, Convenio Marco del Catálogo Electrónico, cobertura y capacidad productiva del proveedor.

**Artículo 4.- Designar** como Administrador de la Orden de Compra, al Sr. Juan Correa Guamán, Inspector Despachador de Vuelo 2 de la Dirección Zonal, para que a nombre de la Dirección Zonal, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente, de conformidad con el artículo 218 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Artículo 5.- Cumplir** con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.- Disponer** a la Gestión Administrativa Financiera y Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la información relevante en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0188-R**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2021**

de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 13 y 17 del Reglamento General de aplicación, en observancia con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

**Artículo 7.- Encargar** a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme al artículo 14 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

**Artículo 8.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Capt. Jorge Ivan Larrea Astudillo  
**DIRECTOR ZONAL**

Referencias:

- DGAC-DACZ-2021-5809-M

Copia:

Señorita Economista  
Maria Sol Vanoni Santos  
**Analista Financiero 2**

Señor Ingeniero  
Edgar Xavier Lozano Santana  
**Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

km/xq